



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

## INFORME PORMENORIZADO DEL PROCESO DE EMPALME 2015 - 2016

El Jefe de la Oficina de Control Interno actuando en su rol de evaluador independiente, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, y de acuerdo a lo establecido en la Circular Conjunta No. 018 del 3 de diciembre de 2015 de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, en la que se establece que el Jefe de Control Interno debe elaborar un informe claro y pormenorizado del proceso de empalme conforme a las etapas planteadas y al cronograma dispuesto por la administración saliente hasta el mes de diciembre del 2015, presenta el siguiente informe correspondiente al proceso de empalme 2015-2016 de la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali.

El Departamento Nacional de Planeación emitió el Instructivo para el empalme de mandatarios territoriales 2015 – 2016, el cual fija lineamientos a las entidades territoriales para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las leyes 1474 de 2011 y 1757 de 2015, los componentes, quienes deben conformar los equipos de trabajo e intervenir como entes de control y establece las fases de ejecución: Fase I - Fase preparatoria, Fase II – Fase empalme y Fase III – Fase gestión y uso de la información.

Acogiendo la Circular conjunta y el Instructivo para el empalme, la Alcaldía de Santiago de Cali conformó mediante Resolución No. 411.0.21.0494 de septiembre 29 de 2015, el equipo de trabajo para el proceso de empalme de la entidad territorial 2015 – 2016 en su Fase Preparatoria, se designó el coordinador del proceso y se asignaron tareas para el desarrollo de cada componente.

En el artículo primero de dicha Resolución se conformó el equipo interdisciplinario de trabajo, de acuerdo a la designación mediante comunicación oficial, que realizaron los secretarios, directores y jefes de oficina de cada una de las dependencias que conforman la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.

En cumplimiento del párrafo único del mismo artículo, referente a invitar a participar activamente en dicho proceso a los diferentes organismos interesados, la coordinadora del proceso de empalme en la Fase Preparatoria,



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

comunicó mediante circular No. 2015411100014744 del 30 de septiembre de 2015, la Resolución No. 411.0.21.0494 de 2015 dirigida a la presidenta del Concejo Municipal, al Contralor General, al Personero Municipal, a la procuradora provincial, a los Consejos Territoriales de Planeación, a la ciudadanía de Santiago de Cali y sus organizaciones, a los directores, asesores, jefes de oficina y secretarios de despacho de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali.

De acuerdo al artículo tercero, el equipo coordinador asignó tareas al equipo de trabajo, mediante la entrega de los formatos establecidos en el Instructivo del Departamento Nacional de Planeación.

En el artículo 4 de dicha Resolución se estableció el cronograma de la Fase I Preparatoria, el cual cumplió con las actividades propuestas, así:

Actividad	Fecha	Cumplimiento
Entrega de formatos	28-29 de Septiembre	Se cumplió
Comunicación de Resolución conformación equipo de trabajo	29-30 de Septiembre	Se cumplió
Aclaración formatos e información requerida	28 de septiembre a 02 de Octubre	Se cumplió
Levantamiento de información	01-12 de Octubre	Se cumplió
Entrega de formatos diligenciados	13 de Octubre	Se cumplió extemporáneamente por la complejidad de la información a recopilar
Revisión y ajuste de información	14-16 de Octubre	Se cumplió teniendo en cuenta la extemporaneidad en la entrega de los formatos diligenciados
Consolidación de la información	19-22 de Octubre	Se cumplió extemporáneamente



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

Habiéndose cumplido el cronograma, el equipo de trabajo elaboró el informe de gestión correspondiente a la Fase I en el que se presentaron las generalidades, la gestión y desarrollo administrativo y la gestión del desarrollo territorial, lo cual presenta un balance de la información que debe prepararse para entregar al nuevo equipo de gobierno, en relación con la gestión administrativa, y en general del desarrollo integral de la entidad territorial. Dicho informe fue remitido por el Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal a la Dirección de Control Interno en medio magnético.

Terminada la Fase Preparatoria, y continuando con los lineamientos establecidos en la Circular Conjunta No. 018, la Alcaldía de Santiago de Cali conformó mediante Resolución No. 411.0.21.0596 de noviembre 6 de 2015 el equipo de trabajo para la Fase II del proceso de empalme, se asignaron unas tareas y se dictaron algunas disposiciones.

En el artículo primero de dicha Resolución se conformó el equipo de trabajo integrado por servidores públicos de las dependencias que conforman la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Así mismo, en el párrafo de dicho artículo, se definió el coordinador del proceso de empalme en su Fase II.

De acuerdo al artículo tercero, el equipo coordinador asignó el cronograma de trabajo, actividades que se llevaron a cabo así:

Actividad	Fecha	Cumplimiento
Recopilación de información adicional requerida por el equipo de empalme del gobierno entrante	5 al 11 de Noviembre	Se cumplió
Reunión preliminar designados gobierno entrante y construcción de agenda de trabajo	17 de Noviembre	Se cumplió
Sesiones aclaratorias por temas o dependencias	18 al 26 de Noviembre	Se cumplió
Elaboración acta de informe de gestión de la	27 al 29 de Noviembre	Se cumplió



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO



Actividad	Fecha	Cumplimiento
administración		
Publicación informe de empalme en la página web de la Entidad	30 de Noviembre de 2015	Se cumplió
Reunión abierta de entrega de gobierno	16 de Diciembre de 2015	Se cumplió con la reunión de balance de gestión entre los gobernantes entrante y saliente, en acto público realizado en la Institución Educativa Juana de Caicedo y Cuero.

Dando cumplimiento al cronograma, se publicó en la página web de la Entidad, por parte de la coordinación del proceso de empalme Fase II, el informe de empalme.

Finalmente, y conforme a lo estipulado en la Circular Externa No. 005 del 19 de octubre emitida por la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Control Interno verificó que la Contaduría General del Municipio de Santiago de Cali está cumpliendo con el numeral 1 "Contenido del informe" con relación a los literales a, b, c, d, e, f, g al igual que los anexos a, b y c. Igualmente, está cumpliendo con el numeral 2 "Reporte de la información" respecto a los informes que deben estar contenidos en el acta de empalme.

  
JAIME LÓPEZ BONILLA  
Jefe de Oficina